

## Derecho Fiscal

**Tema 1.** Definición del Derecho Fiscal y su marco jurídico aplicable

**Tema 2.** La relación jurídica-tributaria



- El Derecho Fiscal tiene que ver con la actividad financiera del estado, de la forma de hacerse de recursos (ingresos) para su funcionamiento (gasto).
- Es una forma de regular también la actividad económica de los ciudadanos.
- Está muy relacionado con el Derecho Administrativo y el Derecho Aduanero.

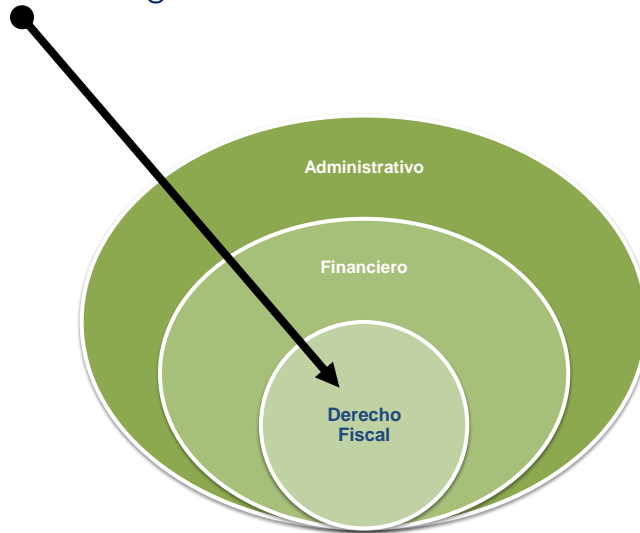
## ¿Qué es el Derecho Fiscal?

Es una rama importante del derecho financiero, dedicada al estudio de la relación jurídica obligatoria entre el estado (en su carácter de autoridad fiscal) y los gobernados (contribuyentes), que regula lo relativo a los tributos y la manera en cómo el fisco puede hacerse de recursos para hacer frente a sus obligaciones.

## Divisiones para el estudio del Derecho Fiscal



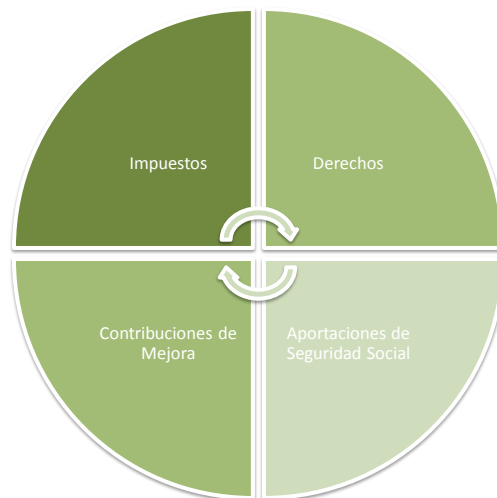
## ¿Dónde se ubica el Derecho Fiscal dentro del sistema legal mexicano?



Son varias las fuentes del Derecho Fiscal:

- La Ley
- Decretos-Ley
- Decretos-delegados
- Reglamento
- Circulares
- Doctrina
- Costumbre
- Jurisprudencia
- Principios Generales del Derecho
- Tratados Internacionales

Existen 4 tipos de Contribuciones:



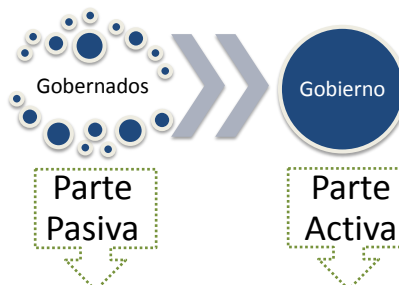
## ¿Qué es la relación jurídica-tributaria?

Es la relación que se crea **entre gobernante y gobernado a la luz de las leyes fiscales, y que tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes** con el fin de dar aplicación, eficacia y certidumbre a la recaudación fiscal.



El fundamento de dicha relación entre fisco y contribuyentes se encuentra en la **fracción IV del artículo 31 de la Constitución**, donde se contienen los distintos elementos que le dan forma.

## ¿Quiénes conforman la relación jurídica-tributaria?



Son todas las personas físicas o morales que están obligadas a realizar una prestación determinada en favor del fisco. O sea todos los gobernados, parejo, incluyendo a los extranjeros cuando sus fuentes de riqueza se encuentran ubicadas en México .

Generalmente la componen los gobernantes de los 3 niveles: federal, estatal y municipal, aunque también pueden ser considerados sujetos de carácter activo los organismos parafiscales como IMSS e INFONAVIT.

## La Obligación Fiscal

Con este término se conoce normalmente al vínculo jurídico específico existente entre el fisco y el contribuyente, mediante el cual este último debe **dar, hacer, no hacer o tolerar** algo en favor de aquél, en la forma y términos previstos por la legislación fiscal.



## La obligación de...

- **Dar.** Pagar las contribuciones con una suma de dinero, así como otras obligaciones fiscales que impliquen un desembolso de parte del contribuyente.
- **Hacer.** Actividades como darse de alta en el Registro Federal de Contribuyentes, si es que se hacen o planean hacer contribuciones periódicas. O también llevar una contabilidad, presentar avisos y manifestaciones cuando sea necesario, y presentar las declaraciones fiscales.
- **Tolerar.** Actividades de corte pasivo, como permitir someterse a una inspección de parte de la autoridad fiscal, ya sea de mercancías, documentos, domicilios, o cualquier otro elemento que pueda proporcionar al fisco la certeza de que se ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones tributarias.
- **No hacer.** Actividades de las cuales una persona física o moral debe abstenerse de realizar, por ejemplo: llevar doble contabilidad, evadir el pago de las contribuciones, etc.

- Congreso de la Unión. Código Fiscal de la Federación en vigor.
- Mabarak C. (2007). *Derecho Financiero Público* (3ª ed.). México: McGraw Hill.
- Rodríguez, R. (2014). *Derecho Fiscal* (3ª ed). México: Oxford University Press.

## Universidad Tecmilenio®

### **Desarrollo de contenido**

Lic. César Villafranca

### **Coordinación académica de área**

Roberto Juárez Garza  
Universidad Tecmilenio

### **Producción**

Vicerrectoría de Innovación Educativa, ITESM